

REGLAMENTO

Promoción

“Universidad Latina de Costa Rica: Gánate el pago de una matrícula al usar Kash App durante el segundo cuatrimestre 2024”

PRIMERA: OBJETO. Establecer las regulaciones de la promoción **“Universidad Latina de Costa Rica: Gánate el pago de una matrícula al usar Kash App durante el segundo cuatrimestre 2024”** según los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

1. REGLAMENTO: Este documento
2. ORGANIZADOR: Banco BAC San José S.A
3. KASH: La aplicación móvil que permite realizar transferencias en colones usando tarjetas de débito de distintos bancos del país, sean tarjetas Visa o Mastercard, emitidas en Costa Rica o Sinpe Móvil.
4. KASHTAG: Nombre único que identifica un USUARIO activo o inactivo de Kash.
5. USUARIO: Persona que descarga la aplicación Kash e ingresa la tarjeta de débito Visa o Mastercard o Sinpe Móvil y además que sean estudiantes activos en el segundo cuatrimestre del año 2024 en la **Universidad Latina de Costa Rica** en los grados de Bachillerato o Licenciatura.
6. EQUIPO DE KASH: Se entenderá como BAC y cualquier empresa que pueda subcontratar para el mercadeo de la aplicación KASH.
7. PREMIO: artículo que se obtiene al cumplir las condiciones establecidas por la promoción **“Universidad Latina de Costa Rica: Gánate el pago de una matrícula al usar Kash App durante el segundo cuatrimestre 2024”**.

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Podrán participar en la Promoción los USUARIOS que:

1. Sean estudiantes activos en el segundo cuatrimestre del año 2024 en la **“Universidad Latina de Costa Rica** en los grados de Bachillerato o Licenciatura.
2. Cuenten con un usuario creado con su ID y un medio de pago registrado en Kash App.
3. Hagan uso de la aplicación Kash al menos una vez al mes en cada mes o en los meses posteriores desde su registro (cuentan únicamente los meses de mayo, junio, julio, agosto del año 2024) con cualquiera de sus funcionalidades. Entre más transacciones realice, mayor probabilidad tendrá de ganar al acumular acciones.
4. Dentro de las funcionalidades para transaccionar están: transacciones domésticas vía kashtag, transacciones cross border, sinpe móvil, pago de servicios, transacciones por WhatsApp, transacciones por QR.

CUARTO: RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

QUINTO: MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

1. Los estudiantes de la **Universidad Latina de Costa Rica** que utilicen al menos una vez al mes alguna de las funcionalidades de Kash, durante los meses de junio, julio y agosto o desde su registro por medio de la aplicación Kash, quedan participando en el **sorteo del pago de la matrícula del primer cuatrimestre del año 2025**.
2. El premio no sobrepasará los 200.000 colones de pago por matrícula para cada ganador.
3. Serán 10 ganadores, que se elegirán dentro de los 30 usuarios que tengan mayor cantidad de transacciones o pagos que realicen durante el periodo establecido, no hay monto límite de transacción.
4. El sorteo se realizará en una tómbola electrónica analizando los datos de los usuarios que se registraron en presencia de un notario público en un plazo de 3 semanas posteriores a la finalización de la promoción. En el sorteo se podrán elegir uno o varios suplentes en caso de que el ganador principal por cualquier motivo no sea localizado o no acepte el premio.
5. Si el estudiante es egresado en el 2024 (no activo) para el pago del primer cuatrimestre del 2025, se elegirá a un suplente en caso de haber salido premiado.

SEXTO: PLAZO. Válido durante el período de la promoción que va únicamente del 27 de mayo al 31 de agosto del 2024.

SÉPTIMO: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO. BAC San Jose se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción y de los USUARIOS de Kash.

OCTAVO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier USUARIO, si el Organizador considera que el USUARIO ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta, la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

NOVENO: RECLAMO DEL PREMIO: Cada ganador será llamado por el equipo de BAC, para informarle que es el ganador del premio, se hará un máximo de 3 llamadas, si no se logra ubicar, se contactará al primer suplente y así sucesivamente. El premio se coordinará directamente desde Kash con la Universidad Americana para hacer el pago del estudiante.

PREMIO: el premio de la presente promoción será del **sorteo del pago de la matrícula del primer cuatrimestre del año 2025** para diez ganadores distintos.

DÉCIMO: FORMA DE APLICAR LA PROMOCIÓN: Los estudiantes de **Universidad Latina de Costa Rica**, que hagan al menos una transacción en los meses del periodo establecido a través de la aplicación Kash quedarán participando por el **sorteo del pago de la matrícula del primer cuatrimestre del año 2025**.

DÉCIMO PRIMERO. OTROS TEMAS LEGALES.

1. El beneficio de esta Promoción es personal e intransferible.
2. Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por efectivo.
3. El Organizador es exclusivo y directamente responsable frente a los USUARIOS por la calidad de los productos y/o servicios, así como del cumplimiento de todas las normas existentes y por existir (durante el Periodo de la Promoción) relacionadas con la producción, normas de sanidad, comercialización y el uso de los productos objeto de la Promoción. Visa, Mastercard o Sinpe Móvil no provee producto y/o servicio alguno, ni se hace responsable por los productos ni servicios objeto de la Promoción, ni por errores humanos, técnicos o de computadoras que hagan que no se reciba el premio de esta Promoción.
4. Ni BAC San Jose, ni sus designados, ni cesionarios, ni alguno de sus respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o

parcialmente, directa o indirectamente, por la aceptación de los productos o servicios ofrecidos por el Organizador, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.

5. Al participar se entenderá que los USUARIOS han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones.

6. Los presentes Términos y Condiciones, serán válidos ante el Organizador, independientemente de las propuestas, ofertas y/o comunicaciones tanto de los bancos emisores, así como de terceros, relacionados directamente con los presentes Términos y Condiciones.

DÉCIMO SEGUNDO: ÁREA DE LA PROMOCIÓN: Válido únicamente en la República de Costa Rica.

DÉCIMO TERCERO: LEY APLICABLE: Los USUARIOS reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Costa Rica y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

DÉCIMO CUARTO: DIVULGACIÓN: Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante el Periodo de la Promoción en Kash (kashlatam.com/cr/promociones).